

del presente mes de Noviembre no ai vagenz. ni em-  
baro Especial para la sementera por no haver  
vicio, y es muy posible de lo que este beneficio q.  
to de sea en el mes de Diciembre proximo, para  
cuya tpo se para el S. Gov. a hazer su Real Cedula  
despachare alor q. proponen traerla mucho embar-  
nare alor vez. de esta villa q. se ocuparian en dho  
sementera; por lo q. despachare q. sin ser visto opo-  
nere adho privilegio, y sea convenientemente no sea  
del en esta p. y en el tpo presente, y se permitier  
adho S. Gov. para ir a esta villa a cumplir su  
cominor, y que para ello se nombraen los com-  
sarios acostumbrados para prevenirle el abo-  
sam. necesario, y se recibirn. como asido de los  
nombrados de qualquiera de esta. y de la  
p. Justiz. las veras necesarias, no embarcar  
la venida de dho S. por las razones insinuadas  
por el S. Dr. Juan. Ant. Sanchez sediso q. obedien-  
do con el respeto devido y reverencia acostumbrada  
a dho p. privilegio se confirmaria desde luego  
con el dictamen dado por los doct. Dr. Pedro de  
y Dr. Juan. Lopez, ying. Este privilegio se va a  
plan para lo subreho: Empero no conforma-  
dese todos los señas S. de este Ayuntamiento. Co-  
mo asi de palabra lo an manifestado sea en  
este caso el parecer del q. propone q. cumpli-  
do, y en caso de guardandose dho p. privilegio  
suspenda la venida por ahora del S. Gov. y q.  
la haga luego q. sea finalizado este mes = y  
los señores Dr. Juanquin Gonzalez Ortega Dr. Alonso  
Josef Carrmona, Dr. Juan Ant. Albarces  
Dr. Juan Gonzalez Osea, Dr. Manuel Tejada